



Subdepto de Operaciones

LYB/amr



001414

RESOLUCIÓN EXENTA 8.A.8.2/Nº _____

MAT. : AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO

TEMUCO, 06 Ago. 2015

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N° 1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A/N°112 del 12-01-2015; Resolución Exenta. 2H/N°1937 del 06-04-2011; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 20-01-2011; Resolución Exenta 4A/N° 2468 de 29-07-2014; todas del Fondo Nacional de Salud; Artículo 80, de la ley 18.834. Resolución Exenta N°1600/2008, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985, Art. N° 69, (letra d) inciso primero.

2.- Que la asegurada Sra. **CAROLINA ANDREA AGURTO MONROY**, presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESUELVO:

1.- Autorízase al Cajero emisor de sucursal Puerto Varas a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por la asegurada Sra. **CAROLINA ANDREA AGURTO MONROY**, en el cual el primer Codeudor presenta renta inferior.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Puerto Varas
- * Subdepto. Operaciones DZS
- * Oficina de Partes Direccion Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008).

